

## ANÁLISIS DE LA FORMA JURÍDICA

---

El objetivo de esta actividad es analizar y seleccionar la forma jurídica más adecuada para la idea de negocio planteada, teniendo en cuenta las características del proyecto, el nivel de riesgo, la inversión inicial y las necesidades de crecimiento futuro.

Para el proyecto ChallengeUp, se ha elegido la Sociedad Limitada (S.L.) como la forma jurídica más adecuada.

Esta forma jurídica permite desarrollar la actividad empresarial con personalidad jurídica propia y ofrece una responsabilidad limitada, lo que significa que los socios no responden con su patrimonio personal, sino únicamente con el capital aportado. Este aspecto es especialmente importante en un proyecto tecnológico, donde pueden existir riesgos económicos, técnicos o legales.

La S.L. requiere un capital social mínimo de 3.000 euros, una cantidad asumible para iniciar la actividad, y permite constituirse con un único socio, lo que se adapta a la realidad del proyecto, que puede comenzar de forma individual y crecer posteriormente.

Además, tributa por el Impuesto de Sociedades, lo que facilita una gestión fiscal más clara a medida que el negocio crece, y ofrece una imagen más profesional y fiable frente a usuarios, colaboradores e inversores.

### **Ventajas:**

- Responsabilidad limitada al capital aportado.
- Adecuada para proyectos digitales y startups.
- Posibilidad de crecimiento y entrada de nuevos socios.
- Imagen profesional de la empresa.

### **Limitaciones:**

- Necesidad de un capital mínimo inicial.
- Trámites de constitución más complejos que los de un autónomo.

En conclusión, la Sociedad Limitada es la forma jurídica que mejor se adapta a las características del proyecto ChallengeUp, ya que ofrece un equilibrio adecuado entre seguridad, flexibilidad y posibilidades de crecimiento, cumpliendo con los objetivos y necesidades de la idea de negocio.